



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba Honorarios Docentes - Esp. Derecho de Familia - Paula Gisele Pelaez

REF. EXPTE. EX-2022-00170013- -UNC-ME#FD

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. **PAULA GISELE PELAEZ**, docente de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión, a celebrar con la Prof. PAULA GISELE PELAEZ, D.N.I N° 17.372.624, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 23-17372624-4, de condición tributaria exenta, con domicilio en calle 4 de enero 33, B° Costa Azul, Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 18.000 (pesos dieciocho mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. PAULA GISELE PELAEZ como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, los días 1 y 2 de marzo de 2021, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho de la

UNC.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.